



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO FISICO**

INVITACION PUBLICA No 5 DE 2020

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LAS ADECUACIONES A EL AMBIENTE DE APRENDIZAJE DE CIENCIAS BÁSICAS DEL CEAD GIRARDOT, EL AMBIENTE DE INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DEL CEAD GIRARDOT, AMBIENTE DE INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DEL CEAD ARBELAEZ, AMBIENTE DE INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DEL CCAV FACACTATIVA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA CIENCIAS BÁSICAS DEL CEAD GIRARDOT, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACION ASPECTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTAS HABLES.

CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.
Representante Legal: HUMBERTO GUITIERREZ GUERRERO

FACTORES DE EVALUACIÓN.

ASPECTOS TÉCNICOS

La UNAD aceptar, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de Referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje con forme a los criterios que se establecen a continuación:

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida en los presentes Términos de Referencia:

Se calificará sobre 170 puntos distribuidos así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Cumplimiento con requisitos relacionados con Gestión Ambiental	HABILITA / NO HABILITA
Cumplimiento de requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo	HABILITA / NO HABILITA
Experiencia General	100 PUNTOS
Características Técnicas del Personal	40 PUNTOS
Valor de la oferta económica	30 PUNTOS
TOTAL	170 PUNTOS

a) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL (HABILITA / NO HABILITA)

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES. I-1-4-2 VERSIÓN: 9-21-12-2018. Link: <https://sig.unad.edu.co/documentacion/listados-maestros/listado-maestro-instructivos>

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. Tabla 9. “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (Compra o Leasing).”

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infracciones Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otras), o se encuentra incluido en el Eodirectorio Empresarial de la SDA.			
3	El proveedor debe proporcionar equipos que cumplan con las normas técnicas de bajo consumo energético			
4	El proveedor debe proporcionar equipos (cuyas pantallas o monitores estén libres de mercurio (Directiva RoHS 65/2011))			
5	El proveedor debe proporcionar periféricos para los equipos que funcionen con cable para disminuir el uso de pilas			
6	El proveedor debe gestionar el embalaje de los equipos según la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones” Artículo 12.			
7	El proveedor debe entregar los soportes del manejo adecuado de los residuos de equipos de cómputo según lo estipulado en el Decreto 284 del 15 de febrero de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”, emanado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.			
8	El proveedor debe entregar equipos de cómputo cuya partes no contengan retardadores de llama ni soldaduras con plomo			

2. Tabla 16. “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA.			
3	El proveedor debe proporcionar mobiliario con una garantía mínima y disponibilidad de piezas de recambio durante al menos dos (2) años.			
4	El proveedor debe proveer mobiliario reciclable o adecuado para su reutilización. Para ello, los materiales de los que está compuesto el producto, deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.			
5	El proveedor debe proporcionar mobiliarios de madera proveniente de fuentes maderables ambientalmente sostenibles.			
6	El proveedor debe proveer muebles archivadores que deben estar separados del piso como mínimo 10 centímetros y no inferior a 20 centímetros entre el muro y el techo, un espacio de circulación entre los estantes mínimo de 70 centímetros, no deben exceder los 2,30 metros de altura para el caso de la estantería rodante.			
7	El proveedor debe gestionar el embalaje de los muebles según la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones” Artículo 12.			

3. Tabla 17 “ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS.”

No	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA.			
3	El proveedor debe asegurar que los materiales de armaz y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014 “por el cual se reglamenta el Título VII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”			
4	El proveedor debe propender que los ladrillos usados para la obra cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6035 “Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla”			
5	El proveedor debe asegurar que el cemento provenga de industrias con certificaciones ambientales.			
6	El proveedor debe propender que las baldosas cerámicas cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6024 “Criterios ambientales para baldosas cerámicas”			
7	El proveedor debe propender que las pinturas y materiales de recubrimiento cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6018 “Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento”			
8	El proveedor debe suministrar para la iluminación de la infraestructura, luminarias o bombillos de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética.			
9	El proveedor de las luminarias o bombillos debe contar con afiliación a un programa posconsumo de luminarias y bombillos.			
10	El proveedor debe garantizar que los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores y equipos similares deben ser libre de Bifenilos Policlorados (PCB).			
11	El proveedor debe garantizar que los inodoros deben tener sistemas de doble pulsador o deben contar certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 5757: “Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia”			
12	El proveedor debe garantizar que los orinales deben ser de carácter ecológico (sin uso de agua).			
13	El proveedor debe garantizar que se instalen en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cafeterías y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos) o ahorrador de agua según aplique.			
14	Si la magnitud de la obra se cataloga como Gran Generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento de los artículos 13, 14, 15 numeral 1, 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD”			
15	Si la magnitud de la obra se cataloga como Pequeño Generador de RCD, el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento del artículo 15 numeral 3 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD”			
16	Si la obra es en Bogotá el proveedor deberá cumplir con el artículo 6 de la Resolución 1115 del 16 de septiembre de 2013 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el distrito capital” y el artículo 1 de la Resolución 952 de 2015.			
17	En caso de que los RCD generados en la obra o mantenimiento sean susceptibles de aprovechamiento y aprovechados en la misma obra, el proveedor debe entregar informe y certificación del aprovechamiento.			
18	El proveedor para cualquier tipo de obra de adecuación en la infraestructura debe contar con un Plan de Gestión Ambiental de Obra.			

4. Tabla 20. “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES Y OTROS.”

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUJA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA			
3	El proveedor debe dar cumplimiento a los artículos 4, 5, 6, 7 y 17 Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003 “por la cual se adopta el manual de normas y procedimiento para la gestión de aceites usados en el DC” de la empresa que realiza el mantenimiento de ascensores y/o planta eléctrica			
4	El proveedor de los mantenimientos debe hacer uso de lubricantes de origen nacional			
5	El proveedor para el mantenimiento o recarga de equipos que utilicen gases refrigerantes no se deben utilizar Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), se deben utilizar refrigerantes más amigables con el medio ambiente			
6	El proveedor de mantenimiento de los aires acondicionados y las neveras debe certificar que los funcionarios que realicen el mantenimiento tengan la competencia en Manejo Ecológico de Gases Refrigerantes o curso similar de la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (ACAIRE) tal y como lo solicita la Unidad Técnica de Ozono en Colombia (UTO)			

5. Tabla 22. “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS”

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUJA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA			
3	El proveedor debe suministrar electrodomésticos que cumplan con las normas técnicas de eficiencia energética			
4	El proveedor debe proporcionar televisores libres de mercurio (Hg) (que cumpla con la Directiva RoHS 65/2011)			
5	El proveedor debe proporcionar electrodomésticos (incluye aires acondicionados) cuya calificación de eficiencia energética sea mínimo tipo A o A+			
6	El proveedor debe garantizar que los electrodomésticos que utilicen gases refrigerantes (aires acondicionados, neveras, entre otros) no deben utilizar gases con CFC o HCFC como R12, R22 o cualquier otro que sea una Sustancia Agotadora de Ozono (SAO)			
7	El proveedor debe proporcionar aires acondicionados que funcionen con Tecnología Inverter			
8	El proveedor debe contar con un programa posconsumo de equipos electrónicos			
9	El proveedor debe gestionar los empaques de los productos según la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones” Artículo 12.			

DESCRIPCION	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento total de las condiciones en Gestión Ambiental. (Diligenciamiento de las tablas tablas 9, 16, 17, 20 y 22.	HABILITA
No Acredita el cumplimiento total de las condiciones en Gestión Ambiental. (Diligenciamiento de las tablas tablas 9, 16, 17, 20 y 22.	NO HABILITA

PROPONENTE	REQUISITOS GESTIÓN AMBIENTAL	CRITERIO
CONSULTORIA Y CONSTROL SAS	Acredita el cumplimiento total de las condiciones en Gestión Ambiental Tabla 9. Folio 279. Tabla 16. Folio 280 Tabla 17. Folio 281 Tabla 20. Folio 282 Tabla 22. Folio 283	HABILITA

b) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS (HABILITA / NO HABILITA)

Cumplimiento del instructivo de requisitos y condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 **Link:** <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf> El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos que para el desarrollo del objeto contractual según apliquen respectivamente: “3.1 Contratista – Subcontratista 3.2 Supervisor del contrato 3.4 Líder HSE operativo para obra civil 3.5 Sanciones por incumplimiento de las normas y disposiciones en SST 4 Prohibiciones para el contratista y/o subcontratista 5 Requisitos generales de cumplimiento para el contratista y/o subcontratista 5.1 Consideraciones sobre elementos de protección personal 5.2 Reporte de incidentes del personal y/o subcontratista 5.3 Condiciones de orden y aseo y manejo de residuos 5.4 Preparación y respuesta ante emergencias 5.5 Manejo de sustancias químicas (En caso de que aplique) Exámenes médicos ocupacionales 6 Requisitos específicos de contratación en SST de acuerdo a la actividad y riesgo 6.1 Trabajo en alturas 6.2 Trabajo eléctrico 6.4 Obra civil 6.7 Alquiler o arrendamiento de máquinas, equipos o herramientas 7 Anexos: 1. Trabajo en altura 2. Obra civil 5. Trabajo eléctrico”

DESCRIPCION	CALIFICACIÓN
Acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 (Con diligenciamiento de las tablas de los anexos 1, 2 y 5)	HABILITA
No acredita o acredita parcialmente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 (Con diligenciamiento de las tablas de los anexos 1, 2 y 5)	NO HABILITA

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CRITERIO
CONSULTORIA Y CONSTROL SAS	Acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del Instructivo de requisitos y condiciones de seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Tabla 1. Trabajo en alturas. Folio 286 Tabla 2. Obras civiles. Folio 287 Tabla 5. Trabajos eléctricos. Folio 288	HABILITA

Experiencia General (100 puntos)

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar hasta tres (3) certificaciones de contratos (no son válidas minutas de contratación) con experiencia, relacionada con construcción o adecuación de obras civiles, ejecutados durante los últimos tres (3) años, contados desde la fecha de cierre de la presente invitación.

EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES	PONDERACION
El proponente acredita tres (3) certificaciones con el cumplimiento de todos los requisitos solicitados	100 puntos
El proponente no acredita o acredita certificaciones sin el cumplimiento de todos los requisitos	0 puntos

Modificación de acuerdo con Adendo No 1.

Experiencia General (100 puntos)

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar hasta tres (3) certificaciones de contratos (no son válidas minutas de contratación) con experiencia, relacionada con construcción o adecuación de obras civiles, ejecutados durante los últimos tres (3) años, contados desde la fecha de cierre de la presente invitación, cuyos valores deben sumar el cien (100) por ciento del presupuesto oficial de la presente invitación traídos a valor presente.

Condiciones que deben cumplir las certificaciones:

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y firmadas por su representante legal con las siguientes características:

- Nombre o razón social, dirección, teléfono, correo electrónico del contratante.
- Plazo de ejecución.
- Objeto del contrato.
- Valor

- Fecha de expedición
- Firma del funcionario competente
- Calificación

La certificación que acredite experiencia en forma asociativa como unión temporal o consorcio deberá ser presentada por cada uno de los miembros de la figura asociativa y el valor se tomará del porcentaje correspondiente. Solamente será admitida la certificación de cumplimiento expedidas por la entidad que haya contratado directamente el servicio.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad que realizó la contratación respectiva. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio.

Presupuesto oficial: \$1.729.036.180.00
1.969,73 SMMLV

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
CONSULTORIA Y CONSTROL SAS	Certificación UNAD expedida por Coordinadora Jurídica y Contratación de la Secretaría General. Valor contrato certificado: \$980.000.002.00 de 2017. 1.328,42 SMMLV. Folio 291. CUMPLE.	100
	Certificación UNAD expedida por Coordinadora Jurídica y Contratación de la Secretaría General. Valor contrato certificado: \$713.384.631.00 de 2017. 967,01 SMMLV. Folio 292. CUMPLE.	
	Certificación UNAD expedida por Coordinadora Jurídica y Contratación de la Secretaría General. Valor contrato certificado: \$162.806.904.00 de 2017. 220,69 SMMLV. Folio 293. CUMPLE	

Características Técnicas del Personal (40 puntos)

Para acreditar las características técnicas del personal, el proponente deberá adjuntar fotocopia de las tarjetas profesionales y/o el documento equivalente para cada uno de los perfiles requeridos a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PERSONAL	PONDERACIÓN
El proponente acredita contar con un director de obra con los siguientes requisitos: Ingeniero o Arquitecto con tarjeta profesional que acredite al menos 2 años en procesos de diseño y ejecución de procesos de contratación en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, en entidades que posean más de 30 sedes en distintas ciudades. Experiencia mínima profesional de Quince (15) años, Especialización en Gerencia de Proyectos, Auditor de calidad ISO 9001:2015, Curso Tems Generales de Contratación Ley 80 de 1993, Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	10 puntos
El proponente acredita contar con un residente de obra que cumpla con los siguientes requisitos: Profesional en Ingeniería con experiencia en residencia de Obra. especialización en Gerencia de Proyectos. Diplomado en sistemas de gestión integrados HSEQ Experiencia mínima profesional de seis (6) años.	10 puntos
El proponente acredita contar con un profesional de seguridad y salud en el trabajo con licencia SST activa o El proponente acredita contar con un profesional de la rama de las ingenierías o arquitectura, con posgrado HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad por sus siglas en inglés), o posgrados afines, para controlar los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de las obras.	10 puntos
El proponente acredita contar con mínimo un funcionario con curso en alturas avanzado.	10 puntos
El proponente no presenta certificaciones o presenta certificaciones sin el cumplimiento de los requisitos.	0 puntos

PROPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PERSONAL	PUNTAJE
CONSULTORIA Y CONSTROL SAS	El proponente acredita contar con un director de obra con los requisitos exigidos. Tarjeta Profesional. Arquitecto. Folio 304. Acredita procesos de diseño y ejecución de procesos de contratación en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales, en entidades que posean más de 30 sedes en distintas ciudades. Folios 313 y 314. Experiencia mínima profesional de 15 años. Copia Diploma de Grado. Folio 302 Copia Tarjeta Profesional. Folio 304. Copia Diploma Especialista en Gerencia de Proyectos. Folio 303. Auditor de calidad ISO 9001:2015. Folio 306 Curso Tems Generales de Contratación Ley 80 de 1993. Folio 308 Curso Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	40

	SG-SST. Folio 307. CUMPLE. 10 puntos.	
	El proponente acredita contar con un residente de obra que cumple con los requisitos exigidos. Profesional en Ingeniería. Copia Tarjeta Profesional. Folio 327. Experiencia en residencia de obra. Certificación de Consultoría y Control SAS. Folios 330, 331 y 332. Especialización en Gerencia de Proyectos. Copia Diploma Especialista en Gerencia de Proyectos. Folio 329. Diplomado en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ. Copia Certificado Folio 328. Experiencia mínima profesional. Copia Diploma de Grado. Folio 325 Copia Tarjeta Profesional Folio 327 CUMPLE 10 puntos	
	El proponente acredita contar con un profesional de seguridad y salud en el trabajo con licencia SST. Copia Diploma de Grado Ingeniero Industrial. Folio 339. Copia Diploma Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional. Folio 341. Copia Resolución No 4875 de 26/04/2016 Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Alcaldía Mayor de Bogotá. Dirección de Calidad de Servicios de Salud. Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud. Folios 343 y 344. CUMPLE 10 puntos	
	El proponente acredita contar con mínimo un funcionario con curso de alturas avanzado. Folio 355. CUMPLE 10 puntos	

Valor de la oferta (30 puntos).

El valor de la propuesta u oferta tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos, los cuales se otorgarán de la siguiente manera:

1. Primer lugar a la oferta que presente el menor valor. 30 puntos.
2. Segundo lugar – segundo menor valor. 20 puntos.
3. Tercer lugar – tercer menor valor. 10 puntos.

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE
CONSULTORIA Y CONSTROL SAS	\$1.727.036.180.00 Propuesta Económica. Folios 364, 365, 366, 367, 368, 369.	40


William Hernán Jiménez Salgar
 Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento